



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 4. Formato CONAC



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/09/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Hirepan Galván Quezada

Unidad administrativa: Director del Centro de Inteligencia en Salud

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El “Análisis de Gabinete” es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura, no cuenta con una MIR.
- Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, es el Ente Público responsable del Programa y ejecutor de los recursos del FASSA, que envió como evidencia los resultados de la MIR Federal del Fondo, en tal sentido, los resultados son los siguientes:
- La Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social en el 2018 alcanzó un valor de 44.6, del 46.5 programado anual; en el 2019, se programó la misma meta y al cierre del período, el valor de la razón fue de 46.32; y en el 2020, con la misma meta programada, la razón alcanzó un valor de 52.57. La tendencia muestra que la mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos aumentó 17.86% (en variación porcentual del 2018 al 2020).
- Paradójicamente, en el 2018 se observa que, del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social, el 75.5% (según el resultado al período de cierre), fueron atendidas por personal médico; en el 2019, el 96.46%; y en el 2020, el 98.35%. Lo que indica una tendencia positiva.
- Respecto a los médicos generales y especialistas por cada un mil habitantes a población no derechohabiente, se indica que, en el 2018, el valor alcanzó el 0.8, en el 2019; se elevó a 0.89; y para el 2020, se reporta un resultado de 0.99.
- En cuanto al Porcentaje de estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva, se reporta que, en el 2018, de una meta programada para el período de 38.5, se alcanzó el 100%; en 2019, con una meta programada para el período también de 38.5 se reporta un cumplimiento de 199.8%; y en 2020 este componente fue eliminado.
- De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FASSA presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 a Nivel Financiero, se identifica que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.
- Los recursos del FASSA se destinaron para brindar servicios de salud proporcionados por personal médico.
- Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con un Manual de Organización de la Secretaría de Salud en la Entidad, en el cual de manera precisa definen las acciones, funciones y atribuciones que corresponde a cada Área, Subdirección, Dirección y la Secretaría de Salud.
- También cuenta con un Manual de Procedimientos, en donde se describe actividad por actividad el proceso Oficial que opera las Secretarías involucradas para las transferencias de los recursos del Fondo en apego a la calendarización oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación.



- No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FASSA; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo.
- Se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA, al mismo tiempo, se observa que no hubo reintegros ni rendimientos financieros en la banca.
- El ente ejecutor de los recursos federalizados no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- De acuerdo con los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional 2019-2024, Integral Estatal 2015-2021 y el Programa Sectorial 2019-2024, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FASSA.
- El Programa cumple con el destino de los recursos señalado en la LCF, el acuerdo de distribución derivado del PEF y las Reglas de Operación.
- El destino de los recursos del FASSA se realizó en cumplimiento con la normatividad aplicable.
- El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FASSA en el estado de Michoacán está plenamente identificado y éste definido de manera clara.
- Tanto los Manuales de Organización, como el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FASSA.
- Se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA.



2.2.2 Oportunidades:

- El reporte al nivel de indicadores del FASSA, en el SRFT, ofrece la información de cierre sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Federativa.
- De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 a Nivel Financiero, fue identificado que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.
- El componente de la MIR federal, se encuentran armonizados tanto en las ROP del Fondo evaluado, en el Manual de Organización de la Secretaría de Salud y en el Manual de Organización de los Servicios de Salud.
- Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2019, se identifica que se emitieron 4 recomendaciones para mejorar el desempeño del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- No se identificó evidencia de la MIR estatal del programa.
- El ente ejecutor no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FASSA.
- No se identifica un diagnóstico institucional del Fondo-Programa.
- El ente responsable de la operación y ejecución de los recursos federalizados financiados con el FASSA no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.
- No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán.

2.3.4 Amenazas:

- No se identificó ningún documento que acredite el cumplimiento de la recomendación en los ASM.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura del estado de Michoacán, financiado con recursos del FASSA, no cuenta con una MIR estatal del propio programa por lo que se tomó como base la MIR federal del FASSA para su evaluación e identificación del objetivo que es: "La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud", contribuyendo a: "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna".

Por lo anterior y considerando que en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, la línea de acción que refiere: "Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación"; por lo tanto, se concluye que el Fondo está alineado con la prioridad de desarrollo estatal que refiere: "Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud", mediante el objetivo: "Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad", y planeado con la estrategia: "Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado".

Los indicadores descritos en la MIR Federal del FASSA, a nivel de los indicadores de estratégicos y de gestión se validan, por las razones previamente abordadas. Asimismo, y considerando, que los indicadores cuentan con una ficha técnica en donde se observa de manera clara y precisa las características de estos, se concluye que el resultado reportado de las metas asociadas a los indicadores de desempeño del Fondo, cuentan con información de referencia comparable, así como el valor logrado de acuerdo con la variable correspondiente al numerador, en el método de cálculo.

Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Manual de Organización de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, el Manual de Organización de los Servicios de Salud y el Proyecto del Manual de Procedimientos, en el cual, se advierte que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FASSA en la entidad federativa, así como los recursos de éste, se realiza con base en la normatividad aplicable.

Por un lado y considerando que no se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FASSA; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo.

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifican que se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA, al mismo tiempo, se observa que no hubo reintegros ni rendimientos financieros en la banca.

Finalmente, se identifican cuatro recomendaciones emitidas a través de la evaluación estratégica realizada al Programa, sobre el ejercicio fiscal 2019 de las cuales no existe evidencia materializada del cumplimiento de éstas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



1: Desarrollar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos.

2: Documentar un Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.

3: Realizar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivo mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.

4: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

5: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.

6: Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque Lic. Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vgarciar@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (01 33) 3669 5550 al 59 Ext. 603

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

5.2 Siglas: FASSA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Servicios de Salud del Estado de Michoacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___



5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal_ <u>X</u> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección Administrativa Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Edgar Adrián Silva Dávila (ssmdelegadm@gmail.com 4433120199) Arq. Selene Yurixhy Ramírez Sandoval (infraestructurasalud@gmail.com 4432343438)	Unidad administrativa: Dirección Administrativa Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_ <u>X</u> ___ Convenio de Colaboración Institucional.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/	